

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año X

4 de marzo de 1991

— Número 27

Página 503

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		5. PREGUNTAS.	
4.1. INTERPELACIONES.		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
Escrito inicial:		Escritos iniciales:	
- Criterios generales del Consejo de Gobierno en materia de política informativa, Nº 91, presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (U.P.CA.) 4-1-05-00	504	- Construcción de un puente sobre el río Parayas y asfaltado de la carretera de Corra a la Depuradora, en Santa María de Cayón, Nº 265, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5-1-31-114	505
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		- Personal contratado para el desarrollo de funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo, Nº 266, formulada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (U.P.CA.) 5-1-05-09	505
Desestimación por el Pleno:		- Funciones que desarrollan las personas contratadas para actividades que no figuran en las relaciones	
- Instando al Consejo de Gobierno para que elabore un proyecto de ley de protección del litoral de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-3-14-14	505		

	<u>Página</u>
de puestos de trabajo, Nº 267, formulada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (U.P.CA.)	10 506
- Retribución que perciben las personas contratadas para el desarrollo de funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo, Nº 268, formulada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del G.P. Mixto (U.P.CA.)	507
	II

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

	<u>Página</u>
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 6 al 12 de febrero de 1991	507
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 6 al 12 de febrero de 1991	508

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE POLITICA INFORMATIVA (Nº 91).

Presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto (U.P.CA.).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 91, formulada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria"), relativa a criterios generales del Consejo de Gobierno en materia de política informativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de febrero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Roberto Bedoya Arroyo, diputado de la Agrupación Parlamentaria "Unión para el Progreso de Cantabria", presenta de conformidad con los artículos 147 y siguientes del Reglamento la siguiente interpelación sobre criterios generales del Consejo de Gobierno en materia de política informativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 5 de febrero se edita por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la publicación "Cantabria 102" que dice tener por única idea informar o contribuir a una mejor formación ciudadana y a ser posible entretener. Afirma estar en consonancia con la línea del Gobierno Regional de máxima transparencia de su gestión administrativa y no generar ningún tipo de contencioso.

Lo cierto es que su contenido tiene por única finalidad la agresión sin posibilidad de respuesta al anterior Consejo de Gobierno y la propaganda a favor del actual.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre los criterios generales en materia de política informativa.

Santander, 19 de febrero de 1991.

Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INSTANDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE ELABORE UN PROYECTO DE LEY DE PROTECCION DEL LITORAL DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 22 de febrero de 1991, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando al Consejo de Gobierno para que elabore un proyecto de ley de protección del litoral de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de febrero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAYAS Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE CORRA A LA DEPURADORA, EN SANTA MARIA DE CAYON (Nº 265).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 265, formulada por D. Miguel Angel Revilla

Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a construcción de un puente sobre el río Parayas y asfaltado de la carretera de Corra a la Depuradora, en Santa María de Cayón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de febrero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiéndose iniciado la construcción de una carretera en el pueblo de Santa María de Cayón que va de Corra a la Depuradora, carretera que transcurre entre los pueblos de Esles y Lloreda.

SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno tiene previsto en el proyecto de esta obras la construcción de un puente sobre el río Parayas y el asfaltado de todo el tramo de carretera.

Santander, 19 de febrero de 1991.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

PERSONAL CONTRATADO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE NO FIGURAN EN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (Nº 266).

Presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del

Grupo Parlamentario Mixto (U.P.CA.).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 266, formulada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria"), relativa a personal contratado para el desarrollo de funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de febrero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Roberto Bedoya Arroyo, Diputado perteneciente a la Agrupación Parlamentaria "Unión para el Progreso de Cantabria", de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Además de altos cargos y personal eventual designado por el actual Consejo de Gobierno otras personas han iniciado relación de trabajo con la Diputación Regional desde la toma de posesión del mismo en actividades no incluidas en las vigentes relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías.

SE PREGUNTA

¿Qué personas han sido contratadas por cualquier tipo de relación jurídica (excepto el personal eventual) por el Consejo de Gobierno actual para el desarrollo de las funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo?.

Santander, 19 de febrero de 1991.
Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo."

FUNCIONES QUE DESARROLLAN LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA ACTIVIDADES QUE NO FIGURAN EN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (Nº 267).

Presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto (U.P.CA.).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 267, formulada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria"), relativa a funciones que desarrollan las personas contratadas para actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de febrero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Roberto Bedoya Arroyo, diputado perteneciente a la Agrupación Parlamentaria "Unión para el Progreso de Cantabria", de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Además de altos cargos y personal eventual designado por el actual Consejo de Gobierno otras personas han iniciado relación de trabajo con la Diputación Regional desde la toma de po-

sesión del mismo en actividades no incluidas en las vigentes relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías.

SE PREGUNTA

¿Qué funciones desarrollan las personas contratadas por cualquier tipo de relación jurídica (excepto el personal eventual) por el Consejo de Gobierno actual para el desarrollo de las funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo?.

Santander, 19 de febrero de 1991.
Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo."

RETRIBUCION QUE PERCIBEN LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE NO FIGURAN EN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (Nº 268).

Presentada por D. Roberto Bedoya Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto (U.P.CA.).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 268, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria"), relativa a retribución que perciben las personas contratadas para el desarrollo de funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de febrero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Roberto Bedoya Arroyo, diputado perteneciente a la Agrupación Parlamentaria "Unión para el

Progreso de Cantabria", de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Además de altos cargos y persona eventual designado por el actual Consejo de Gobierno otras personas han iniciado relación de trabajo con la Diputación Regional desde la toma de posesión del mismo en actividades no incluidas en las vigentes relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías.

SE PREGUNTA

¿Qué retribución perciben las personas contratadas por cualquier tipo de relación jurídica (excepto el personal eventual) por el Consejo de Gobierno actual para el desarrollo de las funciones o actividades que no figuran en las relaciones de puestos de trabajo?.

Santander, 19 de febrero de 1991.
Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 20 al 25 de febrero de 1991).

Día 20:

- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 22:

- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Junta de Portavoces.

- Mesa de la Asamblea.

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 25:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(Del 20 al 25 de febrero de 1991)

Día 20:

- Solicitud de comparencias en Comisión para la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991,

formulada por el representante de la Agrupación "Unión para el Progreso de Cantabria".

Día 22:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como interpelación relativa a criterios generales en materia de sanidad y salud pública de los ciudadanos de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a asignación de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera.

- Idem. idem. número de viviendas que van a construirse en San Vicente de la Barquera.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD.....C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.